

Nº DE SESIÓN 085-2022 DOCUMENTO ACUERDO #2	DOCUMENTO REGLAMENTO DE CREDITO	VERSION 004-2022
	ORGANO EMISOR JUNTA DIRECTIVA Fecha: 15 setiembre 2022	Páginas: 19
		04/11/2022

***ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS  
DE VMWARE COSTA RICA  
(ASEVMWARE)***

***REGLAMENTO DE CREDITO***

***Setiembre 2022***

---

**INDICE**

**Detalle**

CAPITULO I .....	4
OBJETIVOS .....	4
CAPITULO II .....	5
RECURSOS.....	5
CAPITULO III .....	5
FUNCIONES DEL COMITE DE CREDITO.....	5
CAPITULO IV .....	6
SOBRE LOS CREDITOS .....	6
CAPITULO V.....	7
GARANTIAS .....	7
CAPITULO VI.....	7
NIVEL DE APROBACION DE LOS CREDITOS .....	7
CAPITULO VII.....	7
FORMALIZACION DE LOS CREDITOS .....	7
CAPITULO VIII.....	8
FORMA DE PAGO Y MORATORIA DE LOS CREDITOS.....	8
CAPITULO IX.....	10
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO .....	10
CAPITULO X.....	10
TIPOS DE CREDITO VIGENTES .....	10

---

CAPITULO XI .....	11
REQUISITOS Y CONDICIONES .....	11
CAPITULO XII .....	21
CONDICIONES DE LOS CREDITOS .....	21
DISPOSICIONES FINALES .....	21

---

## **CAPITULO I**

### **OBJETIVOS**

#### **Artículo 1**

El presente Reglamento tiene como objetivo regular los créditos de los afiliados a la Asociación Solidarista de los Empleados de VMWARE COSTA RICA (ASEVMWARE) en diferentes operaciones crediticias para satisfacer sus necesidades económicas y sociales.

#### **Artículo 2**

La Asociación buscará en todo momento conceder los créditos en las mejores condiciones de tasas de interés, montos y plazos, que permita a los asociados mejorar su situación económica y social mediante la adquisición de bienes y servicios y así cubrir sus necesidades.

#### **Artículo 3**

Para acceder a los créditos, la Asociación, pondrá a su disposición la herramienta tecnológica: App ASEVMware o bien la web

<https://autogestion.quarzo.com/Asevmware.GL/Paginas/Portada/Inicio.aspx>

Con la presentación de la solicitud de crédito expresa (electrónica), el asociado acepta la supervisión del plan de inversión propuesto, inspección y control de garantías.

---

## **CAPITULO II**

### **RECURSOS**

#### **Artículo 4**

Para llevar a cabo procesos de crédito la Asociación contará con los aportes obrero y patronal.

#### **Artículo 5**

La Asociación podrá recibir donaciones y préstamos de VMWARE Costa Rica y de otras fuentes externas, para destinarlos exclusivamente a programas específicos de crédito para sus asociados.

## **CAPITULO III**

### **FUNCIONES DEL COMITE DE CREDITO**

#### **Artículo 6**

El comité de finanzas será el encargado de llevar la tramitología de este reglamento, el cual estará conformado por tres miembros de la Junta Directiva que serán: presidente, vicepresidente y el tesorero quien fungirá como Presidente del comité, además de dos miembros externos a la junta directiva (Socios) y la persona encargada de la administración. Todos se comprometen a respetar en forma estricta el presente Reglamento de Crédito.

#### **Artículo 7**

El Comité de Crédito tendrá las siguientes funciones:

1. Reunirse ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria cuando el caso lo amerite.
2. Analizar las solicitudes de crédito presentadas por los asociados que no cumplan con los parámetros de cada línea. Hacer el estudio, de crédito, garantías y fundamentar su análisis en la veracidad de esta información para toma de decisiones.

3. Comunicar a la administración cualquier decisión tomada de manera que se mantenga actualizado el Sistema de Información computadorizado.
4. Plantear modificaciones al presente Reglamento. Cualquier cambio a éste deberá ser notificado por escrito a los asociados a más tardar ocho días hábiles después de la fecha de su aprobación.

## **CAPITULO IV**

### **SOBRE LOS CREDITOS**

#### **Artículo 8**

Todo afiliado a ASEVMWARE tendrá derecho a solicitar crédito, bajo las normas establecidas en el presente Reglamento.

#### **Artículo 9**

El asociado deberá utilizar el crédito para el plan de inversión para el que fue solicitado, de lo contrario la tasa de interés se ajustará a la tasa anual del crédito personal.

En caso de créditos médicos y de estudio deberá enviar documentos que compruebe dicho crédito (factura del centro médico, farmacia o institución educativa, etc).

#### **Artículo 10**

ASEVMWARE podrá suspender el desembolso de un crédito, si surge y mientras subsista alguna de las circunstancias siguientes:

1. El incumplimiento por parte del prestatario de cualquier obligación estipulada en los documentos de formalización del crédito.
2. La desafiliación del asociado.
3. El desvío de los recursos para otras actividades diferentes, al plan de inversión aprobado por la Asociación.

---

**CAPITULO V**

**GARANTIAS**

**Artículo 11**

Todo crédito deberá contar con la garantía del equivalente al 100% del disponible del aporte patronal y obrero de cada asociado. A excepción de casos analizados por el comité de finanzas en líneas con prendas.

**CAPITULO VI**

**NIVEL DE APROBACION DE LOS CREDITOS**

**Artículo 12**

Todos los préstamos serán aprobados por defecto mientras el asociado tenga el disponible necesario, a excepción de aquellos que requieran de un trámite mayor como lo es créditos prendarios.

**CAPITULO VII**

**FORMALIZACION DE LOS CREDITOS**

**Artículo 13**

Los Miembros del Comité de Crédito serán los responsables de la formalización de los créditos y controlarán que en cada caso se cumplan con los requisitos reglamentarios y legales.

En este caso ya es el sistema de Quarzo que conforme al disponible de cada socio acepta o realizar el crédito, de lo contrario no puede seguir con la solicitud.

**Artículo 14**

**Recepción de solicitudes y desembolso**

Las solicitudes de créditos serán recibidas solamente por la plataforma de app ASEVMWARE o Web <https://autogestion.quarzo.com/Asevmware.GL/Paginas/Portada/Inicio.aspx>. Estas

tendrán corte los jueves a las 3:00 pm sin excepción para depositar los viernes trascurso del día.

Si realiza transacciones después de las fechas establecidas quedará para desembolso el viernes siguiente.

## **CAPITULO VIII**

### **FORMA DE PAGO Y MORATORIA DE LOS CREDITOS**

#### **Artículo 15**

Todo crédito será deducido del salario del asociado por medio de cuotas mensuales fijas y consecutivas según lo acordado en la solicitud de crédito, que cubrirán la amortización, los intereses y gastos del préstamo y se deducirá directamente en la Planilla de VMWARE Costa Rica Limitada.

#### **Artículo 16**

En caso de que el asociado deje de ser afiliado a la Asociación, pero continúe siendo empleado de VMWare Costa Rica Limitada, el aporte obrero acumulado será aplicado, en primera instancia para cancelar los saldos de los préstamos; de no cubrir a plenitud lo adeudado, se deducirá de los ahorros voluntarios acumulados (a la vista, navideño, escolar, marchamo, etc.). Manteniendo en custodia el 100% del aporte Patronal.

Si los aportes y/o ahorros no son suficientes para cubrir los saldos de los préstamos, la tasa variará y se fijará con una penalidad de un 2% anual adicional sobre la línea de crédito; el plazo original del crédito se mantiene.

Esto lo quinaría ya que si un asociado no le alcanza con ahorro obrero y ahorros extraordinarios el pago de la deuda no se puede aceptar la solicitud de renuncia de la asociación a menos que deposite la diferencia de Ahorros contra deuda.

Únicas excepciones a lo anterior serán: fallecimiento, término de relación laboral con VMware Costa Rica LTDA y/o jubilación del asociado.



---

**Artículo 17**

La Administración queda facultada para convenir con los deudores un aumento de las amortizaciones que reduzcan el plazo de los créditos o para cancelar cualquier obligación antes del vencimiento.

**Artículo 18**

En el caso de incapacidades temporales continuas mayores a un mes, el asociado puede solicitar la suspensión del cobro temporal de sus créditos, incluyendo intereses moratorios, sin embargo, los intereses corrientes seguirán acumulándose en la operación hasta que el asociado se reintegre de nuevo a su trabajo, por lo que el plazo se extenderá debido a la suspensión de los pagos temporalmente. Este proceso tendrá efecto a partir de la notificación del asociado, presentación de la documentación correspondiente y no es retroactivo. Debe contar con la aprobación del comité ejecutivo previa recomendación del comité de crédito.

Para optar por este beneficio se debe presentar copia de las incapacidades emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social o Instituto Nacional de Seguros.

Se excluye de esta suspensión temporal de cobro de créditos a la licencia por maternidad y permiso sin goce de salario.

**Artículo 19**

Cuando se trate de desasociados, la falta de pago de una cuota en un crédito, por cualquier razón, dará derecho a ASEVMWARE a proceder en forma inmediata al cobro de la obligación mediante la vía administrativa y / o judicial.

**Artículo 20**

En caso de permiso sin goce de salario, el asociado se compromete a realizar los pagos de sus obligaciones mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta de ASEVMware.

---

**Artículo 21**

En caso de retrasos en los pagos, se cobrará una tasa por mora del 3% mensual, sobre el monto correspondiente a las cuotas pendientes.

**CAPITULO IX**

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

**Artículo 22**

La administración será la encargada de incluir en el presente Reglamento todos los acuerdos aprobados por la Junta Directiva de la Asociación que impliquen cambios en su articulado y de hacer un comunicado general a los asociados sobre dichas modificaciones.

**Artículo 23**

Cualquier cambio en este Reglamento de Crédito deberá notificarse por escrito a los asociados a más tardar ocho días hábiles posteriores a la fecha de su aprobación.

**CAPITULO X**

**TIPOS DE CREDITO VIGENTES**

**Artículo 24**

ASEVMWARE establecerá diferentes líneas de crédito, tales como créditos personales, adelanto de salario, médicos, ferias, convenios, educación, pago de marchamo.

Estas líneas de crédito se pondrán al servicio de sus asociados, pudiendo a futuro ampliar las condiciones de éstas o incluir otros renglones financiados, con miras a resolver en la mejor forma posible las diferentes necesidades de sus asociados.

Las condiciones de estos créditos aparecen en la Tabla incluida en capítulo XII de este Reglamento.

---

**CAPITULO XI**

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

**Artículo 25**

Los requisitos y condiciones de los créditos se disponen a continuación:

**Planes de Inversión:**

**1. Préstamo Personal:**

**Requisitos:**

- Realizar solicitud electrónica por medio de la app o la web de AseVmWare.
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.

**Condiciones:**

- Cargos administrativos de 1,500.00 colones adicionales al monto solicitado.
- El préstamo personal puede refundir cualquier otra línea excepto el Adelanto Salario.

**Tasa:**

- 15% tasa anual

**Plazo:**

- Entre 10 y 60 meses máximos

**2. Adelanto de Salario:**

**Requisitos:**

- Realizar solicitud electrónica por medio de la app o la web de AseVmWare.
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.

**Condiciones:**

- No puede refundir otras líneas de créditos

- Máximo a solicitar 40% del salario Bruto
- Disponible solamente un adelanto por asociado (hasta que se cancele el crédito vigente podrá optar por otro).
- Se descontará completo en el siguiente pago de planilla; a excepción de ser solicitado después del corte de planilla los 08 de cada mes, si se solicita después de esta fecha el rebajo se efectuará hasta el mes siguiente.

**Cargo:**

- Cargo único del 3% sobre el monto solicitado, se incrementará del monto depositado.

**Plazo:**

- Entre 1 y 3 meses máximos.

**3. Gastos Médicos:**

**Requisitos:**

- Realizar solicitud por correo electrónico a la administración
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.
- Presentar cotización o factura del total de gastos por parte de centro médico competente.

**Condiciones:**

- Cargos administrativos de 1,500.00 colones adicionales al monto solicitado.
- Puede incluir gastos relacionados a sus familiares de primer grado de consanguinidad y afinidad

**Tasa:**

- 10% tasa anual.

**Plazo:**

- Entre 10 y 60 meses máximo.

#### **4. Gastos Educación:**

**Requisitos:**

- Realizar solicitud por correo electrónico a la administración
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.
- Presentar cotización del total de gastos por parte de centro educativo competente y/o cotización de lista de útiles.
- Máximo a solicitar ₡300,000.00

**Condiciones:**

- Cargos administrativos de 1,500.00 colones adicionales al monto solicitado.
- Puede incluir gastos relacionados a sus familiares de primer grado de consanguinidad y afinidad

**Tasa:**

- 10% tasa anual.

**Plazo:**

Plazo entre 3 ,6 y 12 meses máximo.

#### **5. Marchamo:**

**Requisitos:**

- Realizar solicitud por formulario en la página asevmware.com.
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.

**Condiciones:**

- Cargos administrativos de 1,500.00 colones adicionales al monto solicitado.
- Aplica únicamente en el mes de noviembre de cada año y es exclusivo para pago de Derecho de Circulación.
- Puede incluir derechos de circulación de familiares de primer grado de consanguinidad y afinidad.

**Tasa:**

- Tasa Cero

**Plazo:**

Plazo entre 3 ,6 y 12 meses máximo.

**6. Ferias:**

**Requisitos:**

- Presencial, boleta con disponible suministrada por la administración antes de realizar las compras.
- Mall Virtual, Solicitud por medio de la plataforma para ser aprobada por la administración.
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.

**Condiciones:**

- N/A

**Tasa:**

- 10% tasa anual.

**Plazo:**

- Hasta 36 meses máximo.

**7. Convenios:**

**Requisitos:**

- Solicitar por correo electrónico a la administración si el convenio requiere de orden de compra.
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.

**Condiciones:**

- N/A

**Tasa:**

- 10% tasa anual de 2 a 36 meses a financiar

**Plazo:**

- Hasta 60 meses máximo.

**8. Prima compra de casa:**

**Requisitos:**

- Solicitar por correo electrónico a la administración si el convenio requiere de orden de compra.
- Disponibilidad del 100% aporte obrero y 100% de aporte patronal.
- Presentar documentación de parte de la entidad donde se está realizando la compra de la propiedad, con el monto exacto de la prima.

**Condiciones:**

- Cargos administrativos de 1,500.00 colones adicionales al monto solicitado.
- El depósito se realiza directamente a la entidad (Banco, Inmobiliaria, etc).

**Tasa:**

- 5% tasa anual

**Plazo:**

- De 3 meses a 48 meses máximo.

**9. Compra de Vehículo Ecológico (Moto-Carro)**

**Requisitos:**

- Solicitud formulario posteado en la página asevmware.com
- Ser socio activo.
- Última colilla de desglose de deducciones de pago.
- Copia de Cédula.

- 
- Recibo de servicios públicos CNFL, Agua, Teléfono, Cable.
  - Número de teléfono de familiar más cercano.
  - Autorización de apertura al CIC de SUGEF. (Solicitar en su banco de preferencia)
  - Antigüedad socio de AseVmWare mínimo 2 años consecutivos (Periodo interrumpido sin renuncias internas).
  - Estar al día en deudas y fianzas en el Sistema Financiero Nacional.
  - Cumplir con capacidad de pago máximo y salario líquido mínimo (60% del salario bruto)
  - La línea de crédito para compra de vehículos posee garantía prendaria sobre el vehículo que se va a adquirir, más gastos de formalización en colones.
  - Se requiere formalizar la póliza de vehículo con todas sus coberturas, esta puede ser con el convenio de la asociación o la entidad aseguradora que el asociado disponga.

**Condiciones:**

- Cargos administrativos 2% sobre el valor de la compra
- Monto máximo para solicitar ₡25,000,000.00
- Monto para Financiar 80% del valor del vehículo.

**Tasa de Interés \_**

- 6.5% tasa fija anual. Socio de AseVmWare.
- Momento que deje ser socio por salida interna o externa la tasa aumentará a un 9% tasa fija anual.

**Plazo:**

- Hasta 96 meses máximos.

**Garantía:**

- Prenda del vehículo



## **10. Compra de Vehículo Convencional Moto-Carro (Gasolina/Diesel)**

### **Requisitos:**

- Solicitud formulario posteado en la página asevmware.com
- Ser socio activo.
- Última colilla de desglose de deducciones de pago.
- Copia de Cédula.
- Recibo de servicios públicos CNFL, Agua, Teléfono, Cable.
- Número de teléfono de familiar más cercano.
- Autorización de apertura al CIC de SUGEF. (Solicitar en su banco de preferencia)
- Antigüedad socio de AseVmWare mínimo 2 años consecutivos (Periodo interrumpido sin renuncias internas).
- Estar al día en deudas y fianzas en el Sistema Financiero Nacional.
- Cumplir con capacidad de pago máximo y salario líquido mínimo (60% del salario bruto)
- La línea de crédito para compra de vehículos posee garantía prendaria sobre el vehículo que se va a adquirir, más gastos de formalización en colones.
- Se requiere formalizar la póliza de vehículo con todas sus coberturas, esta puede ser con el convenio de la asociación o la entidad aseguradora que el asociado disponga.

### **Condiciones:**

- Cargos administrativos 2% sobre el valor de la compra
- Monto máximo para solicitar ₡25,000,000.00
- Monto para Financiar 80% del valor del vehículo.

### **Tasa de Interés:**

---

## **Reglamento De Crédito**

- 
- 7% tasa fija anual. Socio de AseVmWare.
  - Momento que deje ser socio por salida interna o externa la tasa aumentará a un 9.5% fija anual.

**Plazo:**

- Hasta 96 meses máximos.

**Garantía:**

- Prenda del vehículo

**Generalidades Crédito Compra de Vehículo nuevo:**

- Se dispondrá de un fondo del 5% sobre el patrimonio de AseVmWare según Estado Financiero más reciente, o un tope de 10 vehículos financiados al año. (Recurso que se agote primero).
- Comité de Finanzas sesionará cada semestre para analizar y estudiar el comportamiento de esta línea de crédito.
- Se tendrán más de una opción de servicios legales por cualquier eventualidad.

**Proceso de general de crédito:**

- Se recibirá vía correo electrónico a la administración las solicitudes de créditos para compra de vehículo nuevo.
- El comité de finanzas tendrá a cada integrante ocupándose de una solicitud para agilizar el proceso. Por lo que el caso que va entrando se va asignando.
- Solicitud de documentación al asociado y la cotización emitida por la agencia del vehículo.

- 
- Contactar a la gestionaora de crédito asociada a AseVmWare que realice el estudio crediticio del solicitante.
  - Solicitar al asociado el estudio SIC.
  - Análisis del comité de finanzas en sesión ordinaria para la aprobación o desaprobación de la solicitud.
  - Informe al asociado de avances del proceso.
  - Documentación requerida por el asesor legal.
  - Finiquitico proceso legal.
  - Firma del asociado.
  - Pago a la agencia donde se adquiriera el vehículo.
  - Pago a la aseguradora cobertura total.
  - Creación de crédito tanto de la compra del vehículo.
  - Creación crédito de póliza del vehículo (Esta será anual pero rebajada de forma mensual al asociado).
  - Entrega del vehículo.

#### **11. Refinanciación de Vehículos usados:**

**Plazo:**

- Entre 10 y 60 meses máximo

**Interés:**

- 5% tasa fija anual.

**Garantía:**

- Ahorros personales, aporte patronal y rendimientos capitalizables del asociado.

---

**Requisitos:**

- Contar con el disponible en ahorros y/o aporte patronal y obrero.
- Carta de entidad donde se adeuda el vehículo donde indique el monto a financiar.
- Realizar la solicitud mediante solicitud correo electrónico a la administración.

**Monto máximo:**

- 100% del aporte obrero y patronal, más rendimientos capitalizables. Menos las deudas existentes en ASEVMWARE al momento de realizar la solicitud.

**Condición:**

- El monto del crédito debe ser el total exacto de la deuda.
- Se cancela por transferencia bancaria directamente al propietario de la prenda, no se le deposita al asociado.

**Artículo 26**

Todo crédito está sujeto al disponible que comprende el aporte obrero y aporte patronal.

No existe penalidad si el asociado desea cancelar anticipadamente su crédito.

**Artículo 27**

La Administración de ASEVMWARE y el Comité de Crédito también podrán dar prioridad en los desembolsos a casos urgentes, tales como:

- Pérdida o daño de bienes por incendio, inundación, terremoto, y otros fenómenos naturales o como producto del hampa

- Desahucio por autoridad de sanidad.
- Cualquier otro que a juicio de la Administración o el Comité de Crédito presenten características de caso urgente.

## **CAPITULO XII**

### **CONDICIONES DE LOS CREDITOS**

#### **Artículo 28**

Las tasas de interés de todos los créditos de ASEVMWARE serán revisables y ajustables mínimo una vez al año. Las mismas serán comunicadas a los asociados. Las nuevas tasas regirán para los créditos que se aprueben a partir de esa fecha y no son retroactivas.

#### **Artículo 29**

##### **Refundición de créditos**

Prestamos sobre la misma línea de crédito podrán ser refundidos por solicitud del asociado. En caso de solicitar refundición de préstamos de diferentes líneas se podrá hacer solamente bajo la línea de préstamo personal.

### **DISPOSICIONES FINALES**

En todo lo que guarde silencio el presente reglamento, será aplicable las disposiciones vigentes en la materia. Este reglamento deroga cualquier disposición anterior y podrá ser modificado total o parcialmente por el acuerdo de cuatro miembros de la Junta Directiva en sesión ordinaria, las modificaciones parciales o totales serán dadas a conocer a los asociados, los cuales tendrán quince días hábiles después de publicado para hacer observaciones a lo aprobado. Este reglamento fue modificado (Nuevas líneas de créditos "**Compra de Vehículo**

---

Convencional (Gasolina/Diesel), Compra de Vehículo Ecológico y Refinanciación de Vehículos usados”) en sesión de Junta Directiva extraordinaria acta número 14, artículo número 3, acuerdo número 2, del 29 de setiembre del año 2022 sin embargo, se envía previamente a todos los asociados quienes cuentan con un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha de envío para consultas, reclamos u observaciones.

Marianela Sánchez  
Presidente Junta Directiva

Vera Chirkov  
Secretaría Junta Directiva